



**Nombre del alumno: DOMÍNGUEZ  
GARCÍA RUBEN EDUARDO**

**Nombre del profesor: Mtra. Mónica E.  
Culebro Gómez**

**Nombre del trabajo: Cuadro  
sinóptico**

**Materia: Negociación en  
organizaciones de salud**

Esquemas de contratación en servicios de salud

Los requerimientos de salud pública en nuestro país son cubiertos por diferentes entidades que ofrecen diversos servicios y apoyo a la población. Los Institutos Nacionales de Salud (INS) son un pilar en la estructura del sistema

SISTEMAS DE SALUD EN MÉXICO

también cuenta con el apoyo de Centros Regionales, Hospitales Federales de Referencia y Hospitales Regionales de Alta Especialidad. Estos tres últimos, junto con los INS y otras instituciones hospitalarias y académicas, conforman la Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad.

¿Por qué se crea el INSABI?

El país padece de importantes limitaciones en el bienestar nacional ligadas a desigualdades en la situación de salud y en el acceso a servicios de salud, que coloca en una posición desfavorable a un segmento grande de la población: aquella que su inserción en la economía nacional no les permite estar afiliados a una institución de seguridad social y también las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

El servicio público

Tuvo un claro sentido de promover mayores espacios a los prestadores privados en el mercado de salud, al tiempo que acotó el papel de la Secretaría de Salud

Insuficiencias del servicio público

El predominio de programas de atención orientados a curar enfermedades, con insuficiente consideración a las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y el abordaje de los determinantes ambientales y sociales de la salud.

¿Qué es el INSABI?

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Salud. La fórmula legal del INSABI para relacionarse con los gobiernos de las entidades federativas es a través de Acuerdos de Coordinación, dirigidos a garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la LGS.

Misión y Visión del INSABI

Misión

Proveer la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, garantizando el derecho a la protección de la salud de toda persona que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Visión

: Un Sistema Nacional de Salud universal y equitativo, donde se procura mantener a las personas sanas y se dan respuestas oportunas a las necesidades de salud y demandas de atención de la población

Análisis de contratos en servicios de salud

CONTRATOS { Son los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos. { Para la existencia del contrato se requiere: { I. Consentimiento  
II. Objeto que pueda ser materia del contrato

¿Quiénes pueden celebrar un contrato? { Son hábiles para contratar todas las personas no exceptuadas por la ley. En principio todas las personas que tengan CAPACIDAD JURIDICA DE EJERCICIO pueden realizar contratos, es decir, las personas MAYORES DE 18 AÑOS que se encuentren en pleno uso de sus facultades mentales. Las personas morales pueden celebrarlos a través de sus REPRESENTANTES LEGALES.

CONSENTIMIENTO { Será expreso { cuando la voluntad se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos  
El tácito { resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio la voluntad deba manifestarse expresamente

DEFINICIONES GENERALES

**Anticipo.** A la cantidad monetaria que el consumidor o demandante del servicio entrega al establecimiento para la atención médica como adelanto por los servicios contratados.  
**Cobro directo.** A la acción del prestador del servicio de requerir el pago al consumidor o demandante del servicio.  
**Consulta médica.** Al ejercicio profesional por medio del cual el médico efectúa, a solicitud del consumidor o demandante del servicio, una evaluación del usuario, proporciona un diagnóstico y, de ser el caso, prescribe un tratamiento médico y/o quirúrgico.  
**Contrato de adhesión.** Al documento elaborado unilateralmente por el prestador del servicio, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de atención médica, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato.  
**Información comercial.** A la información que los prestadores de servicios proporcionen o difundan por cualquier medio, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece y el precio de los mismos, así como las condiciones bajo las cuales se celebra el contrato de adhesión.